

AGENTE DE ADMINISTRACION DE PRODUCTOS DE  
INVERSION COLECTIVA DE FONDOS COMUNES DE  
INVERSION

Av. Corrientes 345 Piso 2° - 1043 - CABA  
Tel: 011-4313-1412  
www.pellegrinifci.com.ar

Fecha Personería 08/11/94 - CUIT N° 30-67880623-0  
IVA Exento

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN  
PELEGRINI**

**CONSTANCIA RECIBO ENTREGA  
REGLAMENTO DE GESTIÓN EN  
SUSCRIPCIÓN PRESENCIAL  
N°**



AGENTE DE CUSTODIA DE PRODUCTOS DE INVERSION  
COLECTIVA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Bme. Mitre 326 1036 - CABA

CUIT N° 30-50001091-2 IVA Responsable Inscripto

**www.bna.com.ar**

Declaro conocer y aceptar el texto del reglamento de gestión (reglamento) del fondo común de inversión (FONDO) que se detalla a continuación, del cual recibo copia íntegra del texto vigente, obrando el presente como suficiente recibo.

Tomo conocimiento que este reglamento puede ser modificado, previa autorización de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES e inscripción en el REGISTRO correspondiente, en cuyo caso la nueva versión regirá la operatoria del FONDO a partir de su entrada en vigencia.

EL texto vigente del reglamento, así como la información adicional sobre el FONDO, la GERENTE y la DEPOSITARIA, podrán ser consultadas en forma gratuita, en todo momento, en [www.pellegrinifci.com.ar](http://www.pellegrinifci.com.ar), en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar) y/o en [www.fondosargentina.org.ar](http://www.fondosargentina.org.ar)

Denominación Fondo Común de  
Inversión:

Protección

Aprobado por Última Modificación CNV N° 19426

Fecha de última modificación 28 de 03 de 2018

Apellido y Nombre / Razón Social del INVERSOR:

Tipo y Nro. de Documento de Identidad:

N°:

Fecha:

**Firma y aclaración del INVERSOR**

**Firma y aclaración del PERSONAL de la sociedad gerente,  
presente en la entrega al INVERSOR de la copia íntegra  
del texto del reglamento de gestión**

Las inversiones en cuotas partes del fondo no constituyen depósitos en BANCO DE LA NACION ARGENTINA a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo BANCO DE LA NACION ARGENTINA se encuentra impedido por normas del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.